



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

**SANCIONADOR:**

PS-40/2024

**DENUNCIANTE:**

JESÚS ALEJANDRO COTA MONTES

**DENUNCIADA:**

NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ Y  
OTROS

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**

IEEBC/UTCE/PES/83/2024

**MAGISTRADA PONENTE:**

CLAUDIA LIZETTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**Mexicali, Baja California, doce de febrero de dos mil veintiséis.**

Vista la cuenta que antecede, dictada por el Secretario General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California<sup>1</sup>, con la que informa la recepción del oficio IEEBC/UTCE/094/2026, signado por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral<sup>2</sup> del Instituto Estatal Electoral de Baja California<sup>3</sup>, a través del cual informa las gestiones realizadas con motivo del cumplimiento de la sentencia dictada el diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, en los autos del expediente citado al rubro y remite el oficio IEEBC/UTCE/CA/06/2026.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E, y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 381, fracción IV, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 61 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos, para que obre como legalmente corresponda la documentación de cuenta.

**SEGUNDO.** Se tiene al Titular de la UTCE informando las gestiones realizadas con motivo del cumplimiento de la sentencia dictada en fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticinco; en consecuencia, se le tiene en **vías de cumplimiento** de la

<sup>1</sup> En adelante se le referirá como Tribunal

<sup>2</sup> En adelante se le referirá como la UTCE.

<sup>3</sup> En adelante se le referirá como el Instituto.

sentencia emitida en el presente asunto; lo anterior para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** Se le indica a la autoridad antes señalada que **deberá informar** a este Tribunal, de manera oportuna, sobre el cumplimiento total de la sentencia citada anteriormente, una vez que cumpla con cada uno de los efectos precisados, atendiendo la modificación realizada por la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial<sup>4</sup> de la Federación en la resolución SG-JG-32/2025, remitiendo, en su caso, las constancias que así lo acrediten.

**CUARTO. Infórmese** a Sala Guadalajara sobre las gestiones realizadas por la autoridad responsable en vías de cumplimiento de la sentencia emitida en el presente asunto.

**NOTIFÍQUESE POR OFICIO** al Titular de la UTCE; y al resto de las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada en funciones encargada de la instrucción, **CLAUDIA LIZETTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, **JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA**, quien autoriza y da fe.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

---

<sup>4</sup> En adelante se le referirá como Sala Guadalajara